



Municipalidad Provincial de Ica



DECRETO DE ALCALDIA N° 014 -2013-AMPI

Ica, 20 de Diciembre del 2013

VISTO, el Informe N° 0092-2013-SGDIE-MPI de la Sub - Gerencia de Desarrollo Institucional y Estadística y el Informe N° 0343-2013-GGI-MPI de la Gerencia de Gestión Institucional, respecto de la consolidación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Provincial de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

Que, el segundo párrafo del acotado Art. 194° de nuestra Carta Magna, establece que la estructura orgánica del Gobierno Local la conforma el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley;

Que, asimismo, el Art. 42° de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades" instituye que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos del orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, de otro lado, el Art. 37° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece la obligatoriedad de que todas las entidades del Estado elaboren y aprueben el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), que contendrá entre otros, los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal;

Que, en virtud a lo anterior, mediante Decreto de Alcaldía N° 013-2013-AMPI de fecha 16 de diciembre del 2013 se aprobó el TUO del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Ica, norma que posteriormente ha sufrido modificaciones, a través de la Ordenanza N° 017-2012-MPI de fecha 13 de diciembre del 2012, la Ordenanza N° 004-2013-MPI de fecha 20 de febrero del 2013 y la Ordenanza N° 018-2013-MPI de fecha 25 de julio del 2013. Igualmente ha sido modificada por los Decretos de Alcaldía Nros. 09-2012-MPI y el N° 008-2013-AMPI, de fechas 30 de julio del 2012 y 03 de agosto del presente año de fecha 03 de agosto del presente año;

Nueva Imagen
Nuevo Futuro



ESCUDO DE ICA

Municipalidad Provincial de Ica



Que en la medida que existen cinco normas modificaciones del Decreto de Alcaldía N° 013-2011-AMPI, deviene en necesario sistematizar en un solo cuerpo compilador las modificaciones introducidas en el TUPA, a fin de contar con un único texto que contenga de modo integral la regulación relativa al Procedimientos Administrativo de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, el numeral 38.2 de la Ley N° 27444 señala que cada 2 (dos) años, las entidades (incluidas las municipalidades), están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular y que el plazo se computará a partir de la fecha de la última publicación del mismo, lo que implica que debemos publicarlo en el mes de diciembre del presente año fiscal

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y lo establecido en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el TUO DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, sin perjuicio de la vigencia que corresponda a los texto legales objetos del presente reordenamiento, TUO que se adjunta y forma parte del presente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente en el diario encargado de los avisos judiciales y la correspondiente notificación a los órganos y entidades de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 014 Fecha 20 DIC 2013
Entidad Informes

Señor (a)
es grato remitirle para su conocimiento y fines
consignantes la presente Transcripción final de la
Resolución N° D.A. 014 de fecha 20 DIC 2013

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
CPCC JAVIER GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE

El TUO del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Ica, en su integridad se encuentran publicadas en el Portal de esta entidad Edil WWW.muniica.gob.pe

Nueva Imagen
Nuevo Futuro